OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

4704

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2026, del presidente del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad, por la que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad.

De conformidad con lo establecido en el Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, por Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, modificado por Decreto 197/2014, de 21 de octubre, se reguló el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

Posteriormente, la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad, derogó la Ley 1/2007 dando una nueva regulación a este Consejo, manteniendo en vigor el Decreto 158/2008 hasta que fuera dictado un nuevo reglamento, en virtud de su Disposición transitoria primera. Asimismo, la Ley 3/2024 modificó el nombre de este órgano pasando a denominarse oficialmente Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad.

Entre los años 2010 y 2025, mediante diversas resoluciones y decretos, se han dispuesto los nombramientos y ceses de las personas miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 158/2008 en cuanto a la duración y forma de sustitución de las personas miembros.

En el momento actual, departamentos, diputaciones y otras organizaciones han realizado nuevas designaciones, por lo que procede efectuar su nombramiento mediante la presente Resolución.

Por todo lo anterior, como presidente del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad que se relacionan a continuación:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de Hacienda (Departamento de Hacienda y Finanzas):

– Titular: D. Hernando Lacalle Edeso.

– Suplente: D. Josu Iñaki Garay Ibáñez de Elejalde.

b) Por el departamento competente en materia de Bienestar Social y Servicios Sociales (Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico):

– Titular: Dña. María Antonia Olabarrieta Ibarrondo.

c) Por el departamento competente en materia de Educación (Departamento de Educación):

– Titular: Dña. Begoña Pedrosa Lobato.

– Suplente: Dña. Lucia Torrealday Berrueco.

d) Por el departamento competente en materia de Sanidad (Departamento de Salud):

– Titular: Dña. Nerea Urien Azpitarte.

– Suplente: D. Miguel Sánchez Fernández.

e) Por el departamento competente en materia de Medio Ambiente (Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad):

– Titular: D. Aitor Aldasoro Iturbe.

f) Por el departamento competente en materia de Agricultura (Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca):

– Titular: Dña. Jone Miren Fernández Landa.

– Suplente: D. Ibon Arbaiza Ugarte.

2.– En representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

– Suplente: Dña. Miren Josune Irabien Marigorta.

3.– En representación de las Diputaciones Forales:

a) Por la Diputación Foral de Álava:

–-Titular: Dña. Jone Berriozabal Bóveda.

b) Por la Diputación Foral de Bizkaia:

– Suplente: Dña. Teresa de Jesús Sandoval Inchaurrandieta.

4.– En representación de la Asociación de Municipios Vascos-Eudel:

– Titular: D. Ernesto Sainz Lanchares.

5.– En representación de Euskal Fondoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes:

– Titular: D. Ernesto Sainz Lanchares.

6.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

– Titulares:

• D. Josu Urrutia Beristain.

• D. Eneko Gerrikabeitia Zanarruzabeitia.

• D. Martín Iriberri Villabona.

• Dña. Nerea Uriarte Goitia.

• D. Jesús González Pazos.

– Suplentes:

• D. Jaime Bernar Borda.

• D. Eneko Calle García.

• Dña. Lurdes Fernández Irisarri.

• Dña. María Teresa Guzmán Bonilla.

• Dña. María Ángeles Uriarte Iturrate.

7.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

a) Por la Asociación CEAR Euskadi:

– Suplente: Dña. Itziar Caballero González.

b) Por la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin:

– Titular: Dña. Arantza Chacón Ormazabal.

– Suplente: Dña. Raquel Celis Sánchez.

c) Por la Asociación REAS Euskadi:

– Titular: Dña. Zaloa Pérez Hernandorena.

– Suplente: Dña. Amaia Naveda Sáenz de Ugarte.

d) Por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU):

– Suplente: Dña. Estíbaliz Sáez de Cámara Oleaga.

Segundo.– Nombrar miembros del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad a las siguientes personas:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de Hacienda (Departamento de Hacienda y Finanzas):

– Titular: D. José Enrique Corchón Alvarez, viceconsejero de Política Financiera y Presupuestos.

– Suplente: D. Ivan Bolinaga Salazar, asesor de Programas y Estudios.

b) Por el departamento competente en materia de Bienestar Social y Servicios Sociales (Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico):

– Titular: D. Ignacio Fariña Sarasqueta, director de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

c) Por el departamento competente en materia de Educación (Departamento de Educación):

– Titular: Dña. Lucia Torrealday Berrueco, viceconsejera de Políticas Educativas.

– Suplente: D. Mikel Juaristi Izaguirre, director para la Diversidad e Inclusión.

d) Por el departamento competente en materia de Sanidad (Departamento de Salud):

– Titular: Dña. Inés Gallego Camiña, directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

– Suplente: Arantzazu Arrospide Elgarresta, jefa del Servicio de Planificación de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

e) Por el departamento competente en materia de Medio Ambiente (Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad):

– Titular: D. Josu Bilbao Begoña, viceconsejero de Medio Ambiente.

f) Por el departamento competente en materia de Agricultura (Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca):

– Titular: D. Joseba Andoni Terreros Luengas, director de Desarrollo Rural y Políticas Europeas.

– Suplente: D. Jose Luis Atutxa Lapatza, responsable del Servicio de Desarrollo Rural.

2.– En representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

– Suplente: Dña. Noemí Ostolaza Arkauz, secretaria general de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.– En representación de las Diputaciones Forales:

a) Por la Diputación Foral de Álava:

–Titular: Iñaki Gurtubai Artetxe, Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

b) Por la Diputación Foral de Bizkaia:

– Suplente: Dña. Izaskun Pascua Riñones, jefa de la Sección de Cooperación y Gestión de la Diversidad.

4.– En representación de la Asociación de Municipios Vascos-Eudel:

– Titular: Dña. Natividad López de Munain Alzola, alcaldesa de Elburgo.

– Suplente: D. Lander Aretxabaleta Jauregi, alcalde de Zamudio.

5.– En representación de Euskal Fondoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes:

– Titular: Dña. Natividad López de Munain Alzola.

– Suplente: D. Juan Manuel Balerdi Urdanpilleta.

6.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

– Titulares:

• Dña. María Teresa Guzmán Bonilla.

• Dña. Claudia Astorqui Peña.

• D. Antonio José Montoro Carmona.

• Dña. Silvia Felipe González.

– Suplentes:

• D. Enrique García Ruiz de Galarreta.

• Dña. Susana Piera Moreno.

• Dña. Sonia Gonzalez Martín.

7.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

a) Por la Asociación REAS Euskadi:

– Titular: Dña. Silvia Iris Lekuona.

– Suplente: Dña. Zaloa Pérez Hernandorena.

b) Por Emigrad@s sin Fronteras:

– Titular: Dña. Doris Adriana Abonia Villegas.

– Suplente: D. Víctor J. Torres Criado.

d) Por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU):

– Suplente: Dña. Elisa Sainz de Murieta Zugadi.

Tercero.– Cesar a Dña. Noemí de la Fuente Pereda como titular de la Secretaría del Consejo y a Dña. Ana Rojo González como suplente de la misma.

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2026.

El presidente del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad,
ANDER CABALLERO BARTUREN.